

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2161

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL",

VISTO:

19 OCT 2022

El expediente N° 01907-0009399-1 y sus agregados a cuerda floja N°s 01802-0016840-4, 01802-0016354-6, 01802-0022388-2 y 01907-0009729-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN CANAL DE VINCULACIÓN LAGUNA AGATAURA E INTERLAGUNAR EL HINOJO Y EN CAMINO COMUNAL – LOCALIDAD DE VENADO TUERTO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 364 de fecha 25 de Abril de 2022 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 37.235.574,89, un plazo de ejecución de los trabajos de 06 (seis) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 11 de Mayo de 2022;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de una única firma oferente: CONHORMAQ SRL - INGENIERÍA Y PILOTES SRL - ALCANTARILLA RN8 UNIÓN TRANSITORIA;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Recursos Hídricos, designada por Resolución N° 1323/2021 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, manifiesta adjudicar la obra a la empresa CONHORMAQ SRL - INGENIERÍA Y PILOTES SRL - ALCANTARILLA RN8 UNIÓN TRANSITORIA, única oferente, por la suma de \$ 53.901.855,26, superior al Presupuesto Oficial actualizado a Abril 2022 en un 15,13 %, por ajustarse al Pliego Licitatorio y siendo convenientes a los intereses técnicos y económicos de la Administración, tal como lo dispone la Ley de Obras Públicas N° 5188 Artículo 36° y Decretos Reglamentarios, y su Artículo N° 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones;



"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que el mantenimiento de la oferta de la firma CONHORMAQ SRL - INGENIERÍA Y PILOTES SRL - ALCANTARILLA RN8 UNIÓN TRANSITORIA se encuentra vigente;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, ha emitido el Informe Técnico Económico y Financiero de la firma CONHORMAQ SRL - INGENIERÍA Y PILOTES SRL - ALCANTARILLA RN8 UNIÓN TRANSITORIA, resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que el Sr. Subsecretario de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca manifiesta que la ejecución de la obra prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 10 %, calculado sobre el monto total del contrato por la suma de \$ 5.390.185,53;

Que para la atención favorable de la presente gestión corresponde modificar el Presupuesto Año 2022 - Ley N° 14.075 - en la Jurisdicción 66 "Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat" - SAF 1 – Dirección General de Administración, ampliando el cálculo de Recursos por el importe de \$ 2.200.000,00 (Ampliación) y las Erogaciones por el importe de \$ 5.390.185,53 (Ampliación) y de \$ 3.190.185,53 (Reducción);

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables - presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 "Activos Financieros", por el importe de \$ 5.390.185,53;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a imputar preventivamente el gasto mediante los Pedidos de Contabilización del SIPAF N° 803/2022 por la suma de \$ 22.000.000,00, N° 2205/2022 por la suma de \$ 5.390.185,53 - en trámite - y el saldo en futuras planificaciones;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen N° 022759/2022;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36º de la Ley Nº 5188 de Obras Públicas y el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1(DGA) con fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, por el importe de \$ 2.200.000,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto 2022 - Ley Nº 14.075 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1(DGA) con Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial - por el importe de \$ 5.390.185,53 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCENTA Y CINCO CON 53/100) (AMPLIACIÓN) y por la suma de \$ 3.190.185,53 (PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO OCENTA Y CINCO CON 53/100) (Reducción), y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “B”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébese la “Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades”, de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas “C” y “D” respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN CANAL DE VINCULACIÓN LAGUNA AGATAURA E INTERLAGUNAR EL HINOJO Y EN CAMINO COMUNAL – LOCALIDAD DE VENADO TUERTO”**, efectuada por conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 11 de Mayo de 2022, autorizada por Resolución Nº 364/2022 del MISPyH, y adjudíquese la misma a la firma CONHORMAQ SRL - INGENIERÍA Y PILOTES SRL - ALCANTARILLA RN8 UNIÓN TRANSITORIA, por la suma de \$ 53.901.855,26 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 5º: Apruébese la garantía presentada por la firma CONHORMAQ SRL - INGENIERÍA Y PILOTES SRL - ALCANTARILLA RN8 UNIÓN TRANSITORIA, en la licitación pública que se aprueba por el ARTÍCULO 4º, consistente en Póliza N° 280093 emitida por la firma BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. por la suma de \$ 372.356,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100).

ARTÍCULO 6º: Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 7º: Otórguese a la firma CONHORMAQ SRL - INGENIERÍA Y PILOTES SRL - ALCANTARILLA RN8 UNIÓN TRANSITORIA un anticipo financiero por la suma de \$ 5.390.185,53 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 53/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

ARTÍCULO 8º: Autorícese a la Dirección General de Administración del MISPyH a liquidar y pagar a favor de la firma CONHORMAQ SRL - INGENIERÍA Y PILOTES SRL - ALCANTARILLA RN8 UNIÓN TRANSITORIA hasta la suma de \$ 53.901.855,26 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100) por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación, y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 5.390.185,53 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 53/100).

ARTÍCULO 9º: El gasto que demande la presente gestión hasta la suma de \$ 22.000.000,00 (PESOS VEINTIDOS MILLONES CON 00/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente – Ley N° 14.075 - en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.3.69 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 – Clasificación Geográfica 82-42-0 - Finalidad 3 - Función 8.0 y el resto en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 10º: El anticipo financiero otorgado en el Artículo 7º por el importe de \$ 5.390.185,53 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 53/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente – Ley N° 14.075 - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 – Categoría Programática

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

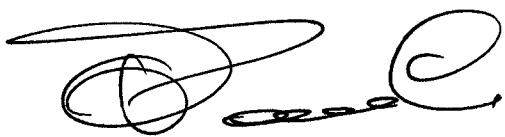
17.10.3.69 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0.

ARTÍCULO 11º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

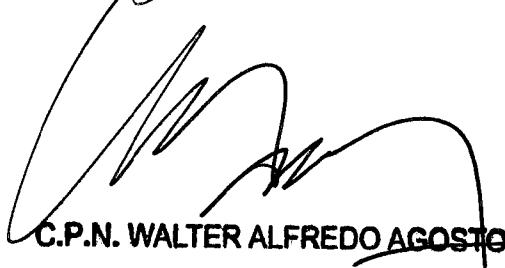
ARTÍCULO 12º: Regístrese, comuníquese y archívese.



C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA



C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

- A -

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 241

- Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0009399-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - "Construcción de alcantarillas en canales de vinculación Laguna Agataura e Interlagunar El Hinojo hacia Canal San Urbano – Distrito Venado Tuerto"

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	111 - Tesoro Provincial	35.7.1.0 - Adel.Proveed.corto P	0-0-0	--	Ampl.	2.200.000,00	No	No
Totales								
	Ampliación:	2.200.000,00	Reducción:	0,00	Saldo:	2.200.000,00		

C.P.N. MARTIN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable:

C. P. N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

- B -

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 242

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01907-0009399-1

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - "Construcción de alcantarillas en canales de vinculación Laguna Agataura e Interlagunar El Hinojo hacia Canal San Urbano – Distrito Venado Tuerto"

Gastos

SAFOP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	17.10.3.69 - Alcant RN8-Agataura	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ. 6.8.2.0 - Adelantos a proveed.	0-0-0 0-0-0	3.8.0 - Agua pot.-alcantarr No clasificables	Reduc. Ampl.	3.190.185,53 5.390.185,53	No No	No No
Totales									
	Ampliación: 5.390.185,53	Reducción: 3.190.185,53			Saldo: 2.200.000,00				

Programación financiera

Safop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	17.10.3.69 - Alcant RN8-Agataura	111 - Tesoro Provincial	82-42-0	Reduc.	3.190.185,53	Terceros	Obra nueva	No	No	Anual	2023	Ampl.	28.642.474,78
Totales													
	Ampliación: 0,00	Reducción: 3.190.185,53			Saldo: (3.190.185,53)								
Totales													
	Ampliación: 0,00	Reducción: 28.642.474,78			Saldo: 28.642.474,78								

Totales

Ampliación: 0,00

Reducción: 3.190.185,53

Saldo: (3.190.185,53)



C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.

Firma responsable:

C. E. N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

- B -

Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual			
											Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad
0	17.10.3.69 - Alcant RN8-Aga	31 - % de avance físico	82-42-0	Reduc.	59,00	01/06/2022	30/11/2022	Obra a iniciar	No	No	Anual	2023	Ampliación	59,00
											Totales			
											Ampl.:	59,00	Red.:	0,00
											Saldo:	59,00		

Totales

Ampliación:

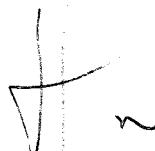
0,00

Reducción:

59,00

Diferencia:

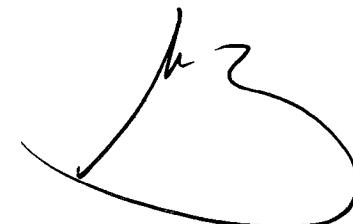
(59,00)


 C.P.N. MARTIN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
 B.G.A. = M.I.S.P. y H.



Firma responsable:

Aclaración:


 C. P. N. MATIAS G. BREUZA
 Sub-Director Técnico Contable a/c
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

- C -

Ejercicio: 2022

Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)

Proyecto	Obra	Fuente	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
17.10.3 - Ordenamiento Hí 69 - Alcantarilla RN8 - Agataura 111 - Tesoro Provincial			1.000.000,00	36.500.000,00	37.500.000,00	(12.240.619,52)	25.259.380,48	0,00	28.642.474,78	53.901.855,26
	Total obra		1.000.000,00	36.500.000,00	37.500.000,00	(12.240.619,52)	25.259.380,48	0,00	28.642.474,78	53.901.855,26
	Total proyecto		1.000.000,00	36.500.000,00	37.500.000,00	(12.240.619,52)	25.259.380,48	0,00	28.642.474,78	53.901.855,26
	Total S.A.F.		1.000.000,00	36.500.000,00	37.500.000,00	(12.240.619,52)	25.259.380,48	0,00	28.642.474,78	53.901.855,26
	Total institución		1.000.000,00	36.500.000,00	37.500.000,00	(12.240.619,52)	25.259.380,48	0,00	28.642.474,78	53.901.855,26
	Total general		1.000.000,00	36.500.000,00	37.500.000,00	(12.240.619,52)	25.259.380,48	0,00	28.642.474,78	53.901.855,26


 C.P.N. MARTÍN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.

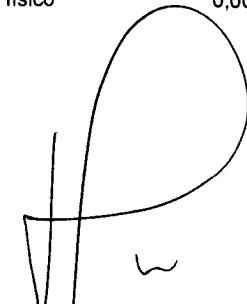

 C. P. N. MATÍAS G. BREUZA
 Sub-Director Técnico Contable a/c
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
 

Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

- D -

Ejercicio: 2022									
Tipo de presupuesto: Aprobado									
Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.									
S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)									
Proyecto: 17.10.3									
Cat.Programática: 69 - Alcantarilla RN8 - Agataura - Los Hinojos - Venado Tuerto									
Unidad de medida	Ej.Ac.Ej.Ant.Est.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sgtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est.

31 - % de avance físico	0,00	7,00	93,00	100,00	(59,00)	41,00	0,00	59,00	100,00
-------------------------	------	------	-------	--------	---------	-------	------	-------	--------



C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.

